

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

RESOLUCIÓN No. 329 DE 2010  
( 3 DE AGOSTO DE 2010 )

“Por la cual se ordena la reanudación de la Licitación Pública No. SEA-LP-002-2009”

**EL SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES (E)**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 y Resolución 328 del 3 de agosto de 2010

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2º del decreto 1800 de 2003, el **INSTITUTO NACIONAL CONCESIONES – INCO** tiene como objeto planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.

Que mediante Resolución No. 086 de febrero 24 de 2010, el Instituto Nacional de concesiones ordenó la apertura de la Licitación Pública No. SEA-LP-002-2009 la cual tiene por objeto “Seleccionar la propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de concesión para que, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, realice las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda del Proyecto Vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, la gestión social y la gestión ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el Corredor Vial “Transversal de las Américas Sector 1” denominado Corredor Vial del Caribe”

Que el 20 de mayo de 2010, mediante Adenda No. 7 publicada en el SECOP en la misma fecha se estableció que el cierre de la Licitación se efectuaría el 3 de junio de 2010 a las 16:00 horas.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2° del numeral 9° del Artículo 30 de la Ley 80 el plazo de la adjudicación solamente se puede prorrogar por un término total no mayor a la mitad del inicialmente pactado.

Que en virtud de lo dispuesto en Parágrafo 1° del Artículo 5° del Decreto 2474 el proceso licitatorio SEA LP 002-2009, fue suspendido mediante resolución No. 305 de 26 de julio de 2010 por un término de hasta quince (15) días.

Que atendiendo las recomendaciones efectuadas por el Zar Anticorrupción doctor Oscar Ortiz González mediante comunicación con radicado INCO No 2010-409-016340-2 de fecha 19 de julio de 2010, el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO realizó una audiencia pública por fuera del marco del proceso licitatorio, con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política a fin de escuchar a los interesados sobre los cuestionamientos realizados por el Zar Anticorrupción en la comunicación antes referenciada.

Que durante la audiencia pública referida, realizada el 28 de julio de 2010 la mayoría de los interesados en el proceso licitatorio SEA LP 002-2009 manifestaron que el mismo se ha desarrollado bajo condiciones de legalidad y de transparencia, y por tanto solicitaron la reanudación del mismo. De la misma forma, luego de escuchar a la Dra. Alicia Naranjo, quien formuló la denuncia ante el Zar Anticorrupción, el INCO no encontró fundamentos sobre el presunto sobrecosto en la estructuración económica del presente proceso licitatorio.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reanudar la Licitación Pública SEA – LP – 002 – 2009, la cual tiene por objeto “Seleccionar la propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de concesión para que, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, realice las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda del Proyecto Vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, la gestión social y la gestión ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el Corredor Vial “Transversal de las Américas Sector 1” denominado Corredor Vial del Caribe”, a partir del día 3 de agosto de 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar el cronograma de actividades de la Licitación Pública así:

| ACTIVIDAD   | FECHA               | LUGAR   |
|---|---------------------|---|
| Publicación del documento de respuestas a las observaciones al informe de evaluación preliminar e informe de evaluación | 3 de agosto de 2010 | www.inco.gov.co,<br>SECOP<br>(www.contratos.gov.co) |

|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| definitivo   |                                     |  |
| Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, determinación del orden de elegibilidad e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación | 4 de agosto de 2010 a las 2:30 p.m. | <b>INCO</b> , Auditorio Modesto Garcés, Avenida El Dorado CAN, Edificio Ministerio de Transporte |

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y en el diario oficial, conforme lo señala el artículo 119 del Ley 489 de 1998.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no proceden recursos por la vía gubernativa.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los tres (03) días del mes de agosto de 2010

*ORIGINAL FIRMADO*

**DIONISIO RAFAEL BARRIOS OSORIO**  
Subgerente de Estructuración y Adjudicación (E)  
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO

Revisó: Dra. Ruby Ruth Ramirez Medina – Coordinadora Grupo Defensa Judicial, Doctrina y Conceptos - INCO